

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 084 - 2017-MPT.

Pampas, 20 de abril de 2017

VISTO:

Informe N° 130 -2017-GAF-MPT, del Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 130 - 2017-GAF - MPT, el Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada - adquisición de materiales para la instalación del sistema de riego para el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja-Huancavelica" y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del titular de pliego;

Conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la adquisición de materiales para la instalación del sistema de riego para el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja-Huancavelica; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Lic. Nery Chamorro Ataucusi	DNI. 42360635	Sub Gerente de Logística
1° MIEMBRO: Ing. Eleodoro Octavio Rojas Pio	DNI. 08659590	Gerente de Desarrollo Económico
2° MIEMBRO: Abog. Lucio Javier Araujo Caceres	DNI. 21532193	Secretario General

SUPLENTES

PRESIDENTE: Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas	DNI. 20067379	Especialista en SEACE - PAC
1° MIEMBRO: Ing. José Luis Dávila Centeno	DNI. 23242783	Sub Gerente de Proyectos Productivos y Sociales
2° MIEMBRO: Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza	DNI. 06710015	Gerente de Administración y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE